

PROPUESTAS ESPECÍFICAS DE COMUNIDADES Y FEDERACIONES SOBRE CONTENIDOS PARA LOS ACUERDOS PARA RESOLVER PROBLEMÁTICA DEL LOTE 192

1. RESPECTO A PROTOCOLO DE FIRMA DE ACTA

- El acta debe ser firmada en Nuevo Andoas por: Apus de comunidades y federaciones, Viceministro de Gobernanza, Viceministro de Interculturalidad, Viceministro de Energía, Perupetro.

2. RESPECTO A CONTENIDOS DE LOS ACUERDOS:

2.1. Sobre la Consulta Previa.

- La suscripción de un nuevo contrato de exploración y explotación petrolera del Lote 192 será objeto de consulta previa libre e informada, conforme al Convenio 169 OIT, La ley y su reglamento.
- Las afectaciones que produzca esa medida serán informadas, analizadas y evaluadas junto con las federaciones quienes las validaran con las comunidades de los pueblos indígenas que las representan, en las reuniones preparatorias para la elaboración del Plan de Consulta Previa, tal como recomienda la Guía Metodológica de Consulta Previa del Ministerio de Cultura.
- Los apus de comunidades y federaciones quieren dejar constancia que de existir medidas que sean diferentes a la suscripción de un contrato, requieren que esta sea informada con anticipación puesto que dicha medida impactará indefectiblemente en el ámbito de sus territorios.

2.2. Sobre mesa de diálogo para el nuevo contrato petrolero y políticas públicas

- **Cronograma de trabajo de reuniones técnicas.** Los representantes de las comunidades en el área de influencia del lote 192, junto con las organizaciones indígenas firmantes y sus asesores, se reunirán a partir del 10 de Octubre y en forma mensual para hacer los aportes al contenido del futuro contrato de exploración y explotación. Las reuniones serán convocadas por el Viceministerio de Gobernanza y financiadas por Perupetro. Las partes consensuarán una agenda de temas a tratar.
- **Perupetro y los representantes de las comunidades se comprometen** a realizar reuniones para el informe de los avances de este proceso. Estas reuniones deberán ser en las cuencas del ámbito del Lote 192 antes de que se apruebe en Directorio de Perupetro el modelo de contrato. Perupetro financiará la asistencia de 10 Apus por cuenca para y 2 asesores.
- **En el proceso de consulta se establecerá como acuerdo** las cláusulas referidas a los derechos de los pueblos indígenas, consensuadas en este espacio de dialogo. Estas serán vinculantes e incorporadas en el contrato que se apruebe mediante Decreto Supremo.

- **Los apus de comunidades y federaciones quieren dejar constancia de su propuesta de temas a tratar en las mesa:**
 - Dentro del contrato:
 - ✓ Protección de áreas importantes para la supervivencia de nuestros pueblos
 - ✓ Pago de servidumbre por uso del territorio.
 - ✓ Instrumento de gestión ambiental integral para la nueva operadora.
 - ✓ Atención especializada a los futuros afloramientos de aguas de producción.
 - ✓ Adecuación de ductos
 - ✓ Fondo de fideicomiso para la vigilancia ambiental independiente.
 - ✓ Aumento del fondo de fideicomiso actual
 - ✓ Mejoras laborales y de contratación de empresas comunales.
 - Políticas públicas que vinculadas a las futuras operaciones
 - ✓ Atención especializada a los actuales afloramientos de aguas de producción
 - ✓ Instrumento de gestión ambiental del actual operador con respecto al lote 192
 - ✓ Adecuación de ductos
 - ✓ Programas especializados en atención a la salud por metales pesados y daños por contaminación ambiental inmediata
 - ✓ Plan alternativo de desarrollo a la actividad petrolera.

2.3. Sobre Plan de Desarrollo y Grupo de Trabajo Multisectorial:

- **Plan de desarrollo**
 - Elaboración del plan en un plazo de 5 meses iniciando en el primer trimestre del 2018 a cargo de un equipo consultor elegido por consenso entre las federaciones firmantes y representantes del Estado. El plan será para las cuencas del Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón, en base a la actualización de los Planes de Vida de las comunidades. Los consultores se encargaran también de validar el plan en las comunidades y con las federaciones firmantes.
 - Una vez validado el Plan de desarrollo, la PCM convocará una reunión con representantes de las comunidades, federaciones firmantes y autoridades de alto nivel con miras a dar viabilidad presupuestal del Plan y su articulación a las políticas públicas pertinentes”
 - El Plan deberá iniciar en el primer trimestre de 2018.
- **Grupo de Trabajo Multisectorial (RM 269-2017-PCM)**
 - Informe de avances mensual debe ser remitido a organizaciones que integran el grupo.
 - Reuniones oficiales cada dos meses, en cada una de las cuencas. Se garantizará la asistencia de 10 apus y 02 asesores por cuenca.
 - Solución inmediata a los siguientes incumplimientos:

- ✓ **Titulación y ampliación.** Resolución de conflictos en el proceso de titulación. Rendición de cuentas del presupuesto transferido para titulación.
- ✓ **Plan de Abandono.** Asegurar que cualquier plan de abandono aprobado incluya todos los hallazgos de OEFA, los 92 sitios contaminados y los pasivos identificados por Pluspetrol.
- ✓ **Pleno cumplimiento del estudio toxicológico según protocolo y acuerdos.** Cumplir en el más breve plazo y de forma íntegra el Estudio Toxicológico y Epidemiológico. Desde el sector salud se pretende obstruir la etapa final de análisis y ofrecernos resultados incompletos-
- ✓ **Rendición de cuentas del plan de salud y priorización de atención a las postas importantes de las cuatro cuencas.** Mejora infraestructural de las postas y re-categorización. Información detallada del uso de los fondos.
- ✓ **Sistemas de agua permanente.** Cronograma de implementación del sistema de aguas permanentes. Metodología y acuerdos para los sistemas a implementarse y el destino final de las plantas actuales de agua. Poner a disposición de las federaciones información técnica sobre los sistemas de captación de agua de lluvia para su evaluación por expertos independientes.
- ✓ **Implementación de presupuestos pendientes de proyectos productivos.** Coordinación con las organizaciones indígenas para definir el uso y control de los fondos destinados a los proyectos productivos. Fondos adicionales por 200 millones de soles para elaboración de programas de desarrollo con perspectiva indígena.
- ✓ **Reunión extraordinaria en el consejo del fondo de remediación** para que se pueda incluir a FECONACOR Y OPIKAFPE como parte del fondo.

2.4. Sobre atención a comunidades impactadas por recientes derrames:

- Gestionar en el transcurso de una semana de firmado el acuerdo, una mesa de trabajo para la atención de los derrames, producidos en los meses de Julio, Agosto y setiembre de 2017, en las comunidades de Jose Olaya, Antioquia y 12 de Octubre. En esta mesa participara PCM a través del Viceministerio de Gobernanza Territorial (VMGT), OSINERGMIN, OEFA, PeruPetro, los representantes de las comunidades y Frontera. EL VMGT, establecerá la metodología y el proceso de esta mesa en coordinación con las federaciones indígenas. Las comunidades afectadas por los derrames plantean que la agenda del diálogo sea sobre atención inmediata en agua y salud, remediación e indemnización.